

# Audiencia sobre la libertad de Álvaro Uribe fue suspendida y fijada para el 22 de septiembre

La audiencia para decidir si se levanta o se mantiene la orden de detención domiciliaria del expresidente colombiano Álvaro Uribe fue suspendida y se reanudará el próximo martes para permitir que la jueza del caso estudie los argumentos de las partes.

La decisión la anunció la jueza 30 de Control de Garantías de Bogotá, Clara Salcedo Duarte, después de escuchar este miércoles los alegatos de las partes en una sesión de más de tres horas que se hizo de manera virtual por las restricciones que impone la pandemia de coronavirus.

“Culminadas las intervenciones de las partes y atendida de valorar esos argumentos y postulaciones de manera detenida y ponderada dispondrá esta funcionaria judicial la suspensión de esta audiencia” manifestó Salcedo.

La jueza programó la próxima audiencia para el 22 de septiembre en la mañana.

Uribe, que fue presidente de Colombia entre 2002 y 2010, está en detención domiciliaria desde el pasado 4 de agosto por decisión de la Corte Suprema de Justicia en un proceso por los presuntos delitos de soborno a testigos y fraude procesal.

## Proceso

Este proceso comenzó en 2012 cuando Uribe demandó por supuesta manipulación de testigos al hoy senador Iván Cepeda, que en esa época preparaba una denuncia en el Congreso en su contra por supuestos vínculos con el paramilitarismo.

Sin embargo, el magistrado instructor del caso archivó la causa contra el congresista y abrió una investigación por presunta manipulación de testigos al expresidente.

Dos semanas después de entrar en detención domiciliaria Uribe renunció a su escaño como senador, con lo cual perdió su fuero y el proceso pasó de la Corte Suprema de Justicia a la Fiscalía General, lo que dio pie a sus abogados para pedir que se levante

la medida en su contra.

En la audiencia de hoy la jueza escuchó a la defensa del senador Cepeda, que se declaró víctima en el proceso; al delegado de la Fiscalía, Gabriel Jaimes Durán; al abogado Jaime Granados, defensor de Uribe, y a un representante de la Procuraduría General (Ministerio Público).

En la nueva audiencia la jueza Salcedo deberá decir si se considera competente para decidir sobre la libertad de Uribe y bajo cuáles parámetros se manejará el expediente ya que en Colombia existen dos leyes que se pueden aplicar para este caso.

Con información de El Nacional